

o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resuelve de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/403/G.C./INC 06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Rocío Silva Castañeda. Bda. de la Paz, 111. Coria del Río, Sevilla.

Hechos denunciados: El día 2 de junio de 2002, en el embalse del Campanario, término municipal de Valverde del

Camino, acampar en monte público sin autorización y fuera del área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 1123/01.

Nombre y apellidos: Macarena Garrido García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 114/02.

Nombre y apellidos: Manuela M.^a Franco Daza.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 179/02.

Nombre y apellidos: Faustina Lacasta Domínguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 344/02.

Nombre y apellidos: Critóbal Luque Ortega.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 478/02.

Nombre y apellidos: Jesús Barbosa Rodríguez.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 617/02.

Nombre y apellidos: Juana Alfonso Huelva Cacecer.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto

2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 659/02.

Nombre y apellidos: María Yira Mora Díaz.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 701/02.

Nombre y apellidos: Julia Hiniesta Perales.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 736/02.

Nombre y apellidos: Ana María Gutiérrez García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 754/02.

Nombre y apellidos: Antonio Vega Carrasco.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 767/02.

Nombre y apellidos: Susana Pichardo Tristán.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 808/02.

Nombre y apellidos: Israel González Acevedo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 809/02.

Nombre y apellidos: Rocío Fernández Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 851/02.

Nombre y apellidos: Ana María Ramos Iglesias.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 855/02.

Nombre y apellidos: Lourdes Flores Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 880/02.

Nombre y apellidos: Domingo Correa Pereira.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 883/02.

Nombre y apellidos: Fernando Caro Pinto.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 904/02.

Nombre y apellidos: M.^a Teresa Calderón Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 909/02.

Nombre y apellidos: Carlos Mora Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 14.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 921/02.

Nombre y apellidos: Manuel Vicente Martínez Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 956/02.

Nombre y apellidos: Carlos Alvarez Naranjo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho

al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de diciembre de 2002.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE MORILES

ANUNCIO de bases.

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que aprobadas las bases y programa que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna por ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inmediato inferior de la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES QUE REGIRAN LAS PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002 DEL AYUNTAMIENTO DE MORILES (CORDOBA)

NORMAS GENERALES

Primera. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias de conformidad con la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna por ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inmediato inferior de la plantilla de este Ayuntamiento.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Legislativo 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles y pertenecer en servicio activo a la subescala de Auxiliares de la Escala de Administración General, Grupo de titulación D.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años en la subescala Grupo D de procedencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II, o equivalente, de Bachiller y una antigüedad de 10 años en

una Escala o Subescala del Grupo D, o bien una antigüedad de 5 años en el indicado Grupo y haber superado un curso específico de formación al que se accederá con criterios objetivos.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado. Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Los requisitos exigidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo para la presentación de las solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía que deseen presentar solicitudes deben hacerlo constar en la misma al objeto de que se adopten todas las medidas que sean necesarias para que gocen de igualdad de oportunidades con los demás solicitantes.

SOLICITUDES

Quinta. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por medio de las formas previstas en la L.R.J. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. A las instancias deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI.
2. Justificante de haber ingresado los derechos de examen.
3. Documentación que acredite y justifique los méritos alegados, debidamente cotejados, que deban ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
4. Declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Séptima. Los derechos de examen se establecen en la cantidad de 12 euros, que deberán ser ingresados en la Entidad bancaria Banesto, número de cuenta corriente 00304183150 000282271.

ADMISION DE ASPIRANTES

Octava. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Si no se subsanaran las deficiencias la lista provisional se elevará a definitiva.

Novena. En la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos se determinarán asimismo el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador. Se publicará la misma en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.